



La Participación Política  
de las Mujeres en  
los Comicios de 2018

MÉXICO

CENTRO DE ESTUDIOS  
PARA EL LOGRO DE LA  
IGUALDAD DE GÉNERO



**La Participación Política  
de las Mujeres en  
los Comicios de 2018**

**M É X I C O**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

La Participación Política  
de las Mujeres en  
los Comicios de 2018

MÉXICO

CENTRO DE ESTUDIOS  
PARA EL LOGRO DE LA  
IGUALDAD DE GÉNERO

## **La Participación Política de las Mujeres en los Comicios de 2018. México**

Edición, 2018

D.R. © Centro de Estudios para el Logro  
de la Igualdad de Género  
ISBN: en trámite  
H. Congreso de la Unión  
Cámara de Diputados. LXIV Legislatura  
Av. Congreso de la Unión núm. 66  
Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza  
C.P. 15960, México, CDMX.  
Tel: (55) 5036 0000 ext. 59218

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CEEIG.

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, archivada o transmitida en cualquier sistema —electrónico, mecánico, de fotoreproducción, de almacenamiento en memoria o cualquier otro—, salvo permiso escrito del titular del *copyright*.

Hecho e impreso en México.

Lic. Pablo Delgadillo Vallejo

Emma Trejo Martínez

**Elaboraron**

Lic. Arturo Vega Jiménez

**Colaboración**



# Índice

Presentación	9
Introducción	11
<b>I. Marco histórico-social</b>	<b>13</b>
<b>1. Breve historia de la participación política de las mujeres</b>	<b>13</b>
<b>II. Participación política de las mujeres en el mundo</b>	<b>16</b>
<b>1. Jefas de Estado en el mundo</b>	<b>16</b>
<b>2. Participación de las mujeres en México</b>	<b>20</b>
<b>III. Candidatas electas a cargos públicos 2018</b>	<b>30</b>
<b>1. Gobernadoras</b>	<b>31</b>
<b>2. Congreso federal</b>	<b>34</b>
<b>3. Congresos locales</b>	<b>46</b>
<b>4. Representación Indígena en la Cámara de Diputados</b>	<b>51</b>
<b>IV. Participación política y violencia política en razón de género</b>	<b>53</b>
<b>V. “Juanitas” y “Manuelitas”, casos de simulación</b>	<b>56</b>
Consideraciones finales	58
Referencias	60





## Presentación



Las mujeres mexicanas hemos recorrido un importante camino en la conquista y reconocimiento de nuestros derechos, en unos cuantos años. Desde 1953, hace 65 años, en que se aprobó el sufragio femenino hasta 2014 en que se consolidó la reforma constitucional en materia de paridad en candidaturas, se han tejido y entrelazado diversas historias llenas de esfuerzo, sacrificio, valentía, persistencia y resistencia ante los techos de concreto y de cristal, de los estereotipos y estigmas, que han fortalecido el espíritu de nosotras las mujeres, las que también hacemos historia y allanamos el camino para que las futuras generaciones encuentren mejores posibilidades para el desarrollo de sus talentos y el ejercicio de sus derechos.

Sin duda, el año 2018 marca un hito en la historia del país no solo porque la población se volcó en favor de un proyecto de cambio y transformación, sino porque se rompió otro mito: los hombres no votan por mujeres. El mito se rompió y la paridad en el legislativo federal es una realidad. Es cierto, aún existen asignaturas pendientes, pero vamos con paso firme construyendo escenarios más igualitarios y equitativos para nuestro país.

Desde Elvia Carrillo Puerto a quien no le permitieron ejercer su cargo como diputada a pesar de haber ganado una elección en 1925, hasta Martha Erika Alonso Hidalgo, que ha enfrentado más dificultades y obstáculos que cualquier otro candidato a gobernador y salido avante ganando un estado cuya historia se entiende como tradicional, culta y conservadora como lo es Puebla, hasta el baluarte del feminismo que es la Ciudad de México con Claudia Scheinbaum, de norte a sur, de este a oeste, las mujeres en 2018 ganaron elecciones, demostrando capacidad y liderazgo, desplegando habi-

lidades para la toma de decisiones y dejando clara evidencia de que estamos aquí para aportar nuestra inteligencia y sensibilidad para transformar y mejorar la vida de la ciudadanía.

Estamos hechas para gobernar con valor y valores. Estamos construidas en la brega continua, en la lucha no solo por los espacios y el voto, sino por el reconocimiento de nuestras capacidades y posibilidades de igualdad en oportunidades, derechos y gobernanza.

A las mujeres nos espera un reto grande: incidir en políticas públicas que ayuden a la transformación de la vida de conciudadanas, niños, niñas, adolescentes y ¿porque no? también de los hombres.

Cuando las mujeres somos parte de las de decisiones, contribuimos a la paz, la justicia y la prosperidad. No es suficiente avanzar en lo político. Hay que ir ahora por la igualdad patrimonial y de oportunidades en la iniciativa privada.

Como Directora General del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG) me siento muy honrada, orgullosa y bien representada por cada triunfo femenino, por cada trinchera conquistada, por cada batalla ganada.

Este texto es un humilde homenaje a todas aquellas que dieron cara, lucharon, ganaron o perdieron, pero que día a día rompen las barreras y los techos de concreto y de cristal.

Por la igualdad, la paz y la justicia, por nosotras y con ellos, ¡enhora-buena!

Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL  
LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIRECTORA GENERAL**

## Introducción

El Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG) tiene entre sus objetivos: Realizar estudios para evaluar la incorporación de la perspectiva de género y dar seguimiento a las políticas públicas para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género, coordinar y supervisar el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, [...] y ofrecer información que permita a las y los legisladores cumplir con sus atribuciones [...]; por lo que se elaboró este texto en cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa Anual 2018.

La participación de las mujeres en lo social, económico y político es innegablemente valiosa. En el ámbito político la ruta que marcó su derecho a la participación activa en los espacios políticos ha llevado a la exigencia de crear y aplicar leyes en favor de la igualdad.

Cierto que las políticas públicas y el reconocimiento constitucional han dado sus frutos. Hoy, vemos la creciente incorporación de mujeres en el poder legislativo, en los ámbitos federal y estatal; en las instituciones de la administración pública federal, estatal, centralizada o paraestatal; en los diferentes órganos del poder judicial de la federación y de los estados, así como en los ayuntamientos. Lo que ha sido posible gracias al esmero, el compromiso y la lucha por lograr el reconocimiento del derecho a ocupar estos espacios políticos, que miles de mujeres emprendieron desde hace largo tiempo, y que el día de hoy tiene como resultado que las mujeres participen electoralmente en igualdad de condiciones que los hombres.

Su presencia en el acontecer social y político nacional ha tenido lugar desde el siglo xx. Sin embargo, ingresaron -formalmente- al sistema político como titulares de derechos políticos hasta el año de 1953, cuando se reconoció su derecho al voto. El camino no ha sido fácil, y su lucha para hacer efectiva su participación política es continuamente obstaculizada por diferentes causas y por las condiciones políticas y sociales del país, por la discriminación y por la abrumadora desigualdad y ausencia de equidad.

Al interior de los partidos políticos, la conquista de espacios por las mujeres se empezó a visualizar en los años noventa del siglo xx, és-

tos fueron impulsados por dos factores principalmente: el proceso de transición democrática en el país y las políticas internacionales a favor de las mujeres, promovidas por la Organización de las Naciones Unidas, en las cuales México se comprometió mediante su participación en la Conferencia de Beijing.

La lucha de las mujeres ha llevado a logros importantes, por ejemplo en el ámbito legislativo en donde a partir de las reformas constitucionales de 2014, en materia de paridad, han logrado un avance sustancial al tener condiciones más equitativas para su participación en la política; sin embargo, ahora el reto es vencer inercias y viejas prácticas políticas que se niegan a desaparecer y combatir aquellas nuevas que surjan a partir de los supuestos de “sumisión”, “proteccionismo” y falta de “interés” de las mujeres por incursionar en la toma de decisiones del país y por el surgimiento de un fenómeno que vulnera sus derechos humanos: la violencia política en razón de género.

A pesar de los importantes avances en la materia, la inclusión de las mujeres sigue siendo cuestionada, por ello el 1° de julio de 2018 es una fecha trascendental para México, se llevaron a cabo elecciones federales para elegir presidente, senadoras, senadores, diputadas y diputados; congresos locales, gobernadores y gobernadoras, ayuntamientos, concejales, alcaldías y juntas municipales, por ello se considera necesario dar seguimiento a la participación de las mujeres en dichos comicios.

El presente trabajo incluye un marco histórico-social en el que se hace una breve reseña de la historia de la participación política de las mujeres, en el mundo y en México.

Se hace un recuento de las candidatas a los distintos cargos en 2018, nos centramos en aquellas mujeres que resultaron ganadoras en los cargos para los que fueron propuestas. Finalmente, hacemos una reflexión para exponer las prácticas nocivas que no dejan de presentarse y que vulneran los derechos de las mujeres electas y hacer que renuncien a favor de otros, como lo es la violencia política en razón de género y un caso especial, las llamadas “Juanitas” y “Manuelitas”.

# I. MARCO HISTÓRICO-SOCIAL

Existe una idea generalizada es que a partir de 1953, inicia y finaliza la lucha de las mujeres por ser reconocidas en su derecho a ejercer el voto ciudadano, a elegir y ser elegibles para cargos de toma de decisión, sin considerar a todas aquellas que lucharon para lograrlo, ni a las que ahora lo están haciendo.

## 1. Breve historia de la participación política de las mujeres

Haciendo un poco de historia nos remitimos a 1887, cuando en la revista *Violetas del Anáhuac*, dirigida por Laureana Wrigh, se menciona por primera vez el derecho al sufragio femenino en México, posteriormente durante la Revolución el club femenil anti-reeleccionista “Hijas de Cuauhtémoc”, en un manifiesto de 1911 expone “[...] la democracia podría peligrar y todos los derechos conquistados podrían volver a ser defraudados: Así es que nuestra misión no está concluida [...]. (Peschard, J. 1991).

En el Primer Congreso Feminista, celebrado en la ciudad de Mérida del 13 al 16 de enero de 1916. Hermila Galindo, de convicciones carrancistas, invitada especial y editora del periódico feminista para mujeres *La Mujer Moderna*, preparó una publicación con sus ideas sobre la mujer, para el Segundo Congreso Feminista realizado en noviembre de ese año. En su documento defendió el derecho de la mujer al voto, con base en razones de tipo moral, ya que en el momento en que las mujeres tuviesen acceso al voto, podrían organizarse para defender sus intereses, los intereses de sus hijos y los de la humanidad.

El Constituyente de Querétaro de 1917 plasmó en sus artículos 27 y 123 medidas para beneficiar a las clases marginadas; sin embargo, la petición de las sufragistas “para reconocer la igualdad de derechos políticos entre mujeres y hombres” no se tomó en cuenta. En la década-

da de los años veinte, estados como Yucatán (1922), San Luis Potosí (1925) y Chiapas (1925) aprobaron leyes para permitir que las mujeres participaran en los procesos electorales locales y municipales. Posteriormente, Puebla (1936), Sinaloa (1938), Hidalgo, Tamaulipas, Estado de México y Guerrero (1951), aprueban que las mujeres voten con la condición de que supieran leer.

Elvia Carrillo Puerto no limitó su participación a la promoción y difusión de ideas, sino que fue candidata, junto con Beatriz Peniche, Raquel Dzib y Guadalupe Lara a la legislatura local de Mérida. En 1924, cuando su hermano Felipe, gobernador de Yucatán entre 1922 y 1924, fue asesinado, ella fue obligada a dejar su curul en Yucatán. En 1925, Elvia junto con Hermilia Zamarrón participó en las elecciones de San Luis Potosí, mismas que ganó con 4 mil 576; votos, sin embargo, la Comisión Permanente se niega a aceptar el resultado, citando el Capítulo IV, artículo 37 de la Ley Federal de Elecciones de 1918.

En el periodo que comprende la década de 1920-1930<sup>1</sup> a pesar de que “la participación política de las mujeres se convierte en un asunto de interés federal” el reconocimiento como ciudadanas no llegará veinte años más tarde. El gobierno de Plutarco Elías Calles presentó una reforma en la que se aceptaba que las mexicanas participaran en los comicios; sin embargo, lo turbulento de la etapa y la idea que se tenía de las mujeres de la época, no lo permitieron.

En 1931 el Congreso Nacional de Obreras y Campesinas presenta cuatro ejes fundamentales; en Puntos Constitucionales destacaba el Punto I, relativo a la participación política de las mujeres (Tuñón 2002, en González Oropeza, 2016).

En 1937 el entonces presidente Lázaro Cárdenas envió al Congreso una iniciativa de reforma al artículo 35 que establecía el derecho de las mujeres a participar de igual forma y condiciones que los hombres en los procesos electorales, como votantes y como candidatas, la Iniciativa quedó congelada en las Cámaras. En 1947, durante la presidencia de Miguel Alemán, se reforma el artículo 35 constitucional para

---

1 La Guerra Cristera, el asesinato de Álvaro Obregón y la idea de que las mujeres eran tradicionalistas y fáciles de manipular, por lo que no estaban listas para votar debido.

que las mujeres pudieran votar en elecciones locales. El 17 de octubre de 1953, siendo presidente Adolfo Ruiz Cortines, se otorgó el derecho al voto a nivel federal a las mujeres mexicanas.

Este hecho histórico no concluyó con el arribo de las mujeres en la política ni la disolución de la preeminencia masculina, no se debe olvidar que las leyes por sí solas no bastan, es necesario un proceso social para que se concreten. Por ello mismo, las leyes o mecanismos que favorecen la participación política de las mujeres deben aplicarse con decisión, “mediante acciones efectivas, mandatos legales claros y tribunales facultados para hacer cumplir las leyes cada vez que no se respeten”<sup>2</sup>.

---

2 CEPAL. “Objetivos de desarrollo del Milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe. 2007, pp. 88. Versión electrónica disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2892/1/S2007002\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2892/1/S2007002_es.pdf)

---



## II. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL MUNDO

### 1. Jefas de Estado en el Mundo

En agosto de 2015, a nivel mundial 11 mujeres eran Jefas de Estado y 10 Jefas de Gobierno, 17% de los cargos ministeriales estaban ocupados por mujeres; la mayoría de ellas a cargo de sectores sociales como educación y salud.<sup>3</sup>

En la mayoría de los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México, entre ellos, se han introducido medidas para combatir la discriminación de género, siendo dos de los más grandes objetivos: garantizar la igualdad de oportunidades de empleo y cerrar las brechas de representación en el sector público en todos los niveles y sectores de políticas.<sup>4</sup>

En 2017, 16 mujeres eran jefas de Estado o gobierno en el mundo, incluyendo a aquellas que ocupan cargos principalmente ceremoniales (Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, 2017)<sup>5</sup>.

Hillary Clinton, primera mujer nominada como candidata presidencial en Estados Unidos no logró ganar y la destitución de dos presidentas de sociedades tradicionalmente patriarcales: Park Geun-hye de Corea del Sur y Dilma Rousseff de Brasil, marcan un cierto declive en el avance que se había logrado en la participación política de las mujeres.

---

3 Organización de las Naciones Unidas. Hechos y cifras: liderazgo y participación política. Versión electrónica disponible en <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

4 OECD. Cerrando brechas de género: Es hora de actuar. 2013, pág. 263. Versión electrónica disponible en [https://books.google.com/books?id=sT-LAgAAQBAJ&pg=PA262&lpg=PA262&dq=mujeres+presidentas+países+ocde&source=bl&ots=SRrthU\\_\\_o\\_&sig=DCOGOk5Kip-Y4\\_vxmUPLyQHgsAI&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewjH-flv9u7NAhVDwGMKHUPVdQqQ6AEIPTAF#v=onepage&q=mujeres%20presidentas%20países%20ocde&f=false](https://books.google.com/books?id=sT-LAgAAQBAJ&pg=PA262&lpg=PA262&dq=mujeres+presidentas+países+ocde&source=bl&ots=SRrthU__o_&sig=DCOGOk5Kip-Y4_vxmUPLyQHgsAI&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewjH-flv9u7NAhVDwGMKHUPVdQqQ6AEIPTAF#v=onepage&q=mujeres%20presidentas%20países%20ocde&f=false)

5 ONU MUJERES, Hechos y cifras: Liderazgo y participación política. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Dos de los países más poderosos del mundo son dirigidos por mujeres, Reino Unido con Theresa May y Alemania, con la canciller Angela Merkel. Un caso especial fue Marine Le Pen eurodiputada, que compitió por la presidencia de Francia en 2017 como líder de un partido de extrema derecha, el Frente Nacional, que a pesar de haber perdido marcó un importante precedente en Francia.

Es innegable la presencia de las mujeres en los parlamentos, por ejemplo, en Ruanda hay 63.8% de mujeres en la Cámara baja y 38.5% en la Cámara Alta, asimismo el caso de Ecuador dónde conforman el 41.6% o Andorra donde hay 50% de mujeres, sin embargo esta presencia no es real en todos los países del orbe.

Estados Unidos de Norteamérica se ha quedado atrás, en 2014 había 18.3% de mujeres en el Congreso y al 1 de enero de 2017, apenas había subido a cerca del 19% en las dos cámaras del congreso, mucho menos que en Argentina (39%) y Somalia (24%).

La representación a cargo de mujeres apenas se ha incrementado en los dos últimos años. A este paso, los especialistas consideran que tomará 50 años alcanzar la paridad. “Hay progreso, pero es dolorosamente lento” (Chungong, 2017).

El equilibrio de género en la participación política y la toma de decisiones son un objetivo acordado internacionalmente en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

## MUJERES JEFAS DE ESTADO EN EL MUNDO

NOMBRE	PAÍS
Sheikh Hasina	Bangladés
Kolinda Grabar-Kitarovic	Croacia
Angela Merkel	Alemania
Ellen Johnson Sirleaf	Liberia
Dalia Grybauskaite	Lituania
Hilda Heine	Islas Marshall
Erna Solberg	Noruega
Theresa May	Reino Unido
Marie Louise Coleiro Preca	Malta
Ameenah Gurib	Mauritania
Bidhya Devi Bhandari	Nepal
Tasai Ing-wen	Taiwán
Kersti Kaljulaid	Estonia
Hilda Heine	Islas Marshall
Vanessa D´Ambrosio	San Marino

Fuente: Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, 2017).

## MUJERES QUE SON JEFAS DE ESTADO CEREMONIALES O SON PRESIDENTAS EN SISTEMAS PARLAMENTARIOS:

- Saara Kuugongelwa, Namibia
- Bidhya Devi Bhandari, Nepal
- Beata Szydlo, Polonia
- Doris Leuthard, (ministra suiza del Medio Ambiente)
- Simonetta Sommaruga (Presidenta de la Confederación Suiza)
- Mimma Zavoli, San Marino
- Halimah Yacob, Singapur

En el Mapa de las *Mujeres en Política* (2014), elaborado por la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres mostraba que en 2014, si bien había avances en la participación política de las mujeres, al día de hoy los techos de cristal continúan firmes para las mujeres en los niveles más altos.

En los últimos años, al menos, una mujer estaba dirigiendo algún país latinoamericano ya que Michelle Bachelet coincidió durante sus dos mandatos (2006-2010 y 2014-2018) con las expresidentas Laura Chinchilla (Costa Rica), Cristina Fernández de Kirchner (Argentina) y Dilma Rousseff (Brasil); sin embargo, actualmente no hay ninguna.

#### MUJERES PRESIDENTAS EN LATINOAMÉRICA

PRESIDENTA	PAÍS	PERÍODO
Isabel Martínez de Perón	Argentina	1974 a 1976.
Lidia Gueiler Tejada	Bolivia	1979 a 1980.
Violeta Chamorro	Nicaragua	1990 a 1997.
Mireya Moscoso	Panamá	1999 a 2004.
Michelle Bachelet	Chile	2006 a 2011. 2014 a 2018
Cristina Fernández Kirchner	Argentina	2007-2015
Laura Chinchilla	Costa Rica	2010-2014
Dilma Rousseff	Brasil	2011-2016

Fuente: Mapa (2014) de las Mujeres en la Política. (Unión Interparlamentaria y onu Mujeres).

Al respecto, la OCDE señala que “algunos han legislado cuotas de género para la administración pública: Francia introdujo una cuota progresiva del 40% para los funcionarios públicos designados de alto nivel para 2018”. Países como: Austria, Alemania, Irlanda, Países Bajos, Suiza y Reino Unido utilizan una serie de mecanismos obligatorios o voluntarios, para definir los objetivos en materia de brechas de representación, sin dejar de hacer hincapié en el empleo por mérito, dando preferencia al postulante femenino en casos de dos personas igualmente calificadas. Varios países como Austria y España, han in-

tegrado objetivos de diversidad en los contratos de desempeño para gerentes importantes, mientras que las empresas estatales en Finlandia son obligadas desde 2004 a tener al menos el 40% de ambos sexos en los directorios”<sup>6</sup>.

## 2. Participación política de las mujeres en México

Con el fin de incrementar la participación de las mujeres en la esfera política se establecieron y tomaron una serie de acciones<sup>7</sup>:

### CRONOLOGÍA DE REFORMAS AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES:

- 1993** Se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), fracción 3 del artículo 175, donde se incluyó una recomendación a los partidos políticos para que promovieran una mayor participación de las mujeres. (DOF, 14/01/1993).
- 1996** Se incluyó la recomendación a los partidos políticos para que consideraran en sus estatutos que las candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, no excedieran de 70% para un mismo sexo. (DOF, 22/11/96).
- 2002** Las reformas se ampliaron con el establecimiento del sistema de cuotas de género. El artículo 175 del inciso A del COFIPE exigía a los partidos políticos a las coaliciones no incluir en ningún caso más de 70% de candidatos propietarios de un mismo sexo en los comicios federales. La cuota de género obligaba postular candidaturas tanto por el principio de ma-

---

6 ocdE. Cerrando brechas de género: Es hora de actuar. 2013, pág. 264. Versión electrónica disponible en [https://books.google.com/books?id=sT-LAgAAQBAJ&pg=PA262&lpg=PA262&dq=mujeres+presidentas+paises+ocde&source=bl&ots=S8RthU\\_\\_o\\_&sig=DC0G0k5Kip-Y4\\_vxmUPLyQHgsAl&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewjH-fLv9u7NAhVDwGMKHUPVDqQQ6AEIPTAF#v=onepage&q=mujeres%20presidentas%20paises%20ocde&f=false](https://books.google.com/books?id=sT-LAgAAQBAJ&pg=PA262&lpg=PA262&dq=mujeres+presidentas+paises+ocde&source=bl&ots=S8RthU__o_&sig=DC0G0k5Kip-Y4_vxmUPLyQHgsAl&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewjH-fLv9u7NAhVDwGMKHUPVDqQQ6AEIPTAF#v=onepage&q=mujeres%20presidentas%20paises%20ocde&f=false)

7 Temas estratégicos 53., Enero 2018. [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3831/reporte\\_53\\_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=1](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3831/reporte_53_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=1)

- yoría relativa como de representación proporcional y la alternancia de género en cada tramo para la integración de listas plurinominales. (DOF/06/2002).
- 2008** Se reformó nuevamente el COFIPE, ampliándose el sistema de cuotas de 30 a 40 por ciento. También se incluyeron señalamientos para que los partidos políticos destinaran anualmente 2% de su financiamiento público para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. (DOF/14/01/2008).
- 2009** En el Congreso de la Unión, estas disposiciones del COFIPE sobre las cuotas de género de 40% se aplicaron en el caso de la Cámara de Diputados en las elecciones de la LXI Legislatura y en 2012 en la Cámara de Senadores.
- 2014** El 23 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones de Procedimientos Electorales (LGIPE) que sustituyó al Código Federal de Procedimientos Penales (COFIPE). Esta nueva ley establece la obligación de los partidos políticos de promover la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres en la postulación de candidatos de elección popular. De acuerdo con este ordenamiento, las fórmulas de candidatos que se registren a diputados federales y senadores, tanto las de mayoría relativa y como de representación proporcional deberán integrarse cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista. (DOF/23/05/2014).
- 2015** En la Cámara de Diputados, las disposiciones de la nueva Ley General de Instituciones de Procedimientos Electorales sobre paridad de género entraron en vigor para las candidaturas de las elecciones de ese año.
- 2018** En la Cámara de Senadores, en la LXIII Legislatura los preceptos entraron en vigor (las adiciones y modificaciones al COFIPE). La Ley General de Instituciones de Procedimientos Electorales otorga facultades al Instituto Nacional Electoral

(INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), en el ámbito de sus competencias, para rechazar el registro de las candidaturas cuando excedan la paridad, esto es 50% de candidaturas de un solo género<sup>8</sup>.

### A. Mujeres en el Poder Ejecutivo Federal

El cargo más alto en los niveles de decisión, es la Presidencia de la República. En México nunca ha habido una mujer presidenta, la primera candidatura femenina para ocupar el cargo se presentó en 1982 y desde entonces, hasta el año 2018, únicamente 6 mujeres han aspirado al cargo (contando el caso de Margarita Zavala que a unas semanas de la elección, optó por renunciar a su candidatura).

CANDIDATA	AÑO	PARTIDO
Rosario Ibarra de Piedra	1982 y 1988	Partido Revolucionario de los Trabajadores
Marcela Lombardo Otero	1988	Frente Democrático Nacional
Cecilia Soto González	1994	Partido del Trabajo
Patricia Mercado	2006	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
Josefina Vázquez Mota	2012	Partido Acción Nacional
Margarita Zavala Gómez del Campo	2018	Independiente, pero abandonó la contienda unas cuantas semanas antes de finalizar los comicios.

Fuente: TEPJF, Hacia una democracia paritaria, 2018

8 Temas estratégicos 53., Enero 2018.  
[http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3831/reporte\\_53\\_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3831/reporte_53_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

En México, el cargo más alto que ha sido ejercido por mujeres en la Administración Pública Federal corresponde a la titularidad de las Secretarías de Estado. En 1976 se incorporó por primera vez a una mujer a la toma de decisiones de alto nivel: Rosa Luz Alegría fue designada Secretaria de Turismo. Desde entonces y hasta el año 2012, únicamente 24 mujeres han sido nombradas Secretarías de Estado.

SECRETARIAS DE ESTADO E INTEGRANTES DEL GABINETE  
PRESIDENCIAL Y AMPLIADO 1980-2012

NOMBRE	DEPENDENCIA	PERIODO
Rosa Luz Alegría Escamilla	Secretaría de Turismo	1980-1982
María de los Ángeles Moreno	Secretaría de Pesca	1988-1991
María Elena Vázquez Nava	Secretaría de la Contraloría General de la Federación	1994-1996
Norma Samaniego de Villareal	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo	1994-1996
Silvia Hernández Enríquez	Secretaría de Turismo	1994-1997
Julia Carabias Lilo	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	1994-2000
Rosario Green Macías	Secretaría de Relaciones Exteriores	1998-2000
María Teresa Herrera Tello	Secretaría de la Reforma Agraria	2000-2003
Leticia Navarro Ochoa	Secretaría de Turismo	2000-2004
Josefina Vázquez Mota	Secretaría de Desarrollo Social	2000-2006
Ana Teresa Aranda	Secretaría de Desarrollo Social	2006
Xóchitl Gálvez Ruiz	Oficina de la Presidencia para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	2000-2006
Sari Bermúdez Ochoa	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	2000-2006
Laura Valdés de Rojas	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2000-2004
Patricia Espinosa Torres	Instituto Nacional de las Mujeres	2001-2006
María Beatriz Zavala Peniche	Secretaría de Desarrollo Social	2006-2008
Josefina Vázquez Mota	Secretaría de Educación Pública	2006-2009
Georgina Kessel Martínez	Secretaría de Energía	2006-2011



NOMBRE	DEPENDENCIA	PERIODO
Patricia Espinosa Cantellano	Secretaría de Relaciones Exteriores	2006-2012
Rocío García Gaytán	Instituto Nacional de las Mujeres	2006-2012
Consuelo Sáizar Guerrero	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	2009-2012
Gloria Guevara Manzo	Secretaría de Turismo	2010-2012
Marisela Morales Ibáñez	Procuraduría General de la República	2011-2012
Rosalinda Vélez Juárez	Secretaría del Trabajo	2011-2012

Fuente: Programa de las Naciones para el Desarrollo. Mujeres. Participación política en México, 2012.

El gabinete presidencial para el periodo 2012-2018, estuvo compuesto por los titulares de 20 Secretarías de Estado, la Procuraduría General de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el Jefe de Oficina de la Presidencia y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Las mujeres que formaron parte de dicho gabinete fueron cuatro, lo que representa un 15% de participación femenina y al finalizar el sexenio únicamente quedaban dos: Rosario Robles en SEDATU y Cristina Cepeda en Cultura.

SECRETARIAS DE ESTADO E INTEGRANTES DEL GABINETE  
PRESIDENCIAL Y AMPLIADO 2012-2018

NOMBRE	DEPENDENCIA	PERIODO
Rosario Robles Berlanga	Secretaría de Desarrollo Social	2012-2015
	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2015-2018
Mercedes Juan López	Secretaría de Salud	2012-2016
Claudia Ruiz Massieu	Secretaría de Turismo	2012-2015
	Secretaría de Relaciones Exteriores	2015-2017
María Cristina Cepeda	Secretaría de Cultura	2017-2018
<b>GABINETE AMPLIADO</b>		
Arelly Gómez González	Secretaría de la Función Pública	2016-2018
	Procuraduría General de la República	2015-2016
Lorena Cruz Sánchez	Instituto Nacional de las Mujeres	2013-2018
Marcela Eternod Arámburu	Instituto Nacional de las Mujeres	18 de marzo 2018

Fuente: CNDH. Estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal (APF) 2015.

El INEGI señala que en 2016 las mujeres funcionarias en la Administración Pública Federal representaban 53.4% del total del personal que trabajaba en las 20 dependencias.<sup>9</sup>

9      SEGOB, INMUJERES. BOLETÍN. Número 1, Enero 2017.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO DEL PERSONAL  
QUE TRABAJA EN 20 DEPENDENCIAS DE LA APF, 2016**

Dependencia	Mujeres	Hombres	Dependencia	Mujeres	Hombres
SEDENA	20.4	79.6	CJEF*	43.9	56.1
SECTUR	30.3	69.7	SE	45.3	54.7
SCT	31.4	68.6	SEP	46.1	53.9
SENER	31.5	68.5	SEDATU	46.3	53.7
SEGOB	32.1	67.9	SFP	48.9	51.1
SAGARPA	35.4	64.6	SHCP	50.2	49.8
SEMARNAT	36.3	63.7	SRE	50.3	49.7
SEMAR	42.2	57.8	STPS	54.6	45.4
SEDESOL	42.5	57.5	SS	59.9	40.1
PGR	42.8	57.2	INMUJERES	64.0	36.0

\*Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Fuente: SFP. Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP).

**FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN PUESTOS DE ALTA DIRECCIÓN**

PUESTO DE ALTA DIRECCIÓN	MUJERES %	HOMBRES %
Secretarías de Estado	10.5	89.5
Jefaturas de unidad	13.0	87.0
Direcciones generales	18.8	81.2
Subsecretarías y Oficialías mayores	19.8	80.2
Direcciones generales adjuntas	26.1	73.9
Direcciones de área	36.5	63.5

Fuente: CNDH, México. Estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal (APF) 2017, 2018.

En el caso de la Secretaría de Marina el 100% de los cargos de dirección son ocupados por hombres. En la Secretaría de la Defensa Nacional las mujeres ocupan el 1% de los cargos de mando. Por su parte, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tienen la mayor participación femenina, ya que, de cada 10 direcciones de mando, 4 son ocupadas por mujeres.

El gobierno federal reconoce que “la presencia de mujeres en los poderes Ejecutivo de los tres órdenes de gobierno se encuentra muy lejos de la paridad, ya que del total de personas en puestos directivos superiores, las mujeres no alcanzan ni un 24%”.<sup>10</sup>

Para el periodo presidencial 2018-2024, el presidente electo presentó una propuesta de gabinete en el cual se incluyen ocho mujeres al frente de alguna Secretaría de Estado, hasta el momento es el mayor porcentaje de mujeres en este cargo.

#### MUJERES PROPUESTAS COMO TITULARES EN LAS SECRETARÍAS DE ESTADO EN EL PERIODO PRESIDENCIAL 2018-2024

Nombre	Secretaría
Olga Sánchez Cordero	SEGOB
María Luisa Albores	SEDESOL
Josefa González Blanco Ortíz Mena	SEMARNAT
Rocío Nahle	SENER
Graciela Márquez Colín	Secretaría de Economía
Irma Eréndira Sandoval	Secretaría de la Función Pública
Luisa María Alcalde	STPS
Alejandra Frausto Guerrero	Secretaría de Cultura

Fuente: <https://lopezobrador.org.mx/gabinete/>

10 Diario Oficial de la Federación. DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, 30 de agosto de 2013.

## B. Poder Ejecutivo Estatal

En el ámbito estatal, Griselda Álvarez fue la primera gobernadora electa en 1979, , quien gobernó el estado de Colima de 1979 a 1985. Desde entonces, sólo seis entidades federativas han sido gobernadas por mujeres:

### MUJERES GOBERNADORAS EN MÉXICO

Nombre	Estado	Periodo	Partido
Griselda Álvarez Ponce de León	Colima	1979-1985	PRI
Beatriz Paredes Rangel	Tlaxcala	1987-1992	PRI
Dulce María Sauri Riancho	Yucatán	1991-1994	PRI
Rosario Robles Berlanga	Distrito Federal	1999-2000	PRD
Amalia García Medina	Zacatecas	2004-2010	PRD
Ivonne Ortega Pacheco	Yucatán	2007-2012	PRI
Claudia Pavlovich Arellano	Sonora	2012-2021	PRI

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas.

En las administraciones públicas de las entidades federativas 18.7% de los titulares registrados son mujeres. Dichas administraciones reportan que en las instituciones de salud es donde labora el mayor número de mujeres, lo que representa el 61.2% del total del personal. En el caso de las instituciones de educación, ciencia y cultura el 59.6% del personal son mujeres; las instituciones de desarrollo social, equidad y DIF se conforman por un 59.4% de mujeres; mientras que en las áreas de trabajo social y seguridad social las mujeres constituyen el 55.6%; en seguridad pública participan las mujeres en un 21.4%; en desarrollo urbano y medio ambiente representan el 28.2%; en el sistema penitenciario 38% del personal son mujeres; en procuración de justicia constituyen el 38.9%, y en las áreas de desarrollo económico, rural y turismo el 40.1% de la plantilla de personal está conformada por mujeres.<sup>11</sup>

11 INEGI. "Estadísticas a propósito del Día de la Administración Pública (23 de junio)", Aguascalientes, Aguascalientes, 19 de junio de 2015. Versión electrónica disponible en <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/publica0.pdf>

## COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIII LEGISLATURA 2015-2018

GRUPO PARLAMENTARIO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
PRI	115	56.9	87	43.1	202	40.4
PAN	61	57	46	43	107	21.4
PRD	33	64.7	18	35.3	51	10.2
Morena	26	52	24	48	50	10
PVEM	22	57.9	16	42.1	38	7.6
MC	11	52.4	10	47.6	21	4.2
NA	6	46.2	7	53.8	13	2.6
PES	6	54.5	5	45.5	11	2.2
IND	0	0	1	100	1	0.2
SP	6	100	0	0	6	1.2
<b>TOTAL</b>	<b>286</b>	<b>57.2</b>	<b>214</b>	<b>42.8</b>	<b>500</b>	<b>100</b>

Última modificación: 10 de agosto de 2018. 2 Rec-III año.

Fuente: Cámara de Diputados. [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php)

La Cámara Alta en la LXII-LXIII Legislaturas se compuso por 128 integrantes, de los cuales 81 eran hombres y 47 mujeres, es decir 35.4%<sup>12</sup>

## COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES LXII-LXIII (2012-2018) AL FINALIZAR LA LEGISLATURA

Partido	Senadoras	Senadores	Total
Partido Acción Nacional	16	22	38
Partido Revolucionario Institucional	23	29	52
Partido de la Revolución Democrática	3	19	22
Partido del Trabajo	3		6
Partido Verde Ecologista de México	2	7	9
Nueva Alianza			1
Sin partido	2	1	3
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>76</b>	<b>128</b>

Fuente: Senado de la República.

<sup>12</sup> El número de senadoras y senadores inicial no coincide con el número final, en virtud de los casos de suplencia y solicitudes de licencias.

### III. CANDIDATAS ELECTAS A CARGOS PÚBLICOS 2018

Derivado del proceso electoral del pasado 1 de julio de 2018 en México se configura, por primera vez en la historia, un congreso más igualitario, ya que habrá casi la misma cantidad de hombres y de mujeres.

En la Cámara Alta<sup>13</sup> (Senado) por primera vez las mujeres obtuvieron 63 escaños y los hombres 65, con una diferencia de dos a favor de los hombres. En la Cámara Baja (Diputados) de 500 curules 241 están ocupadas por mujeres y 259 por hombres, hay una diferencia de dieciocho lugares entre ellas y ellos.

En los estados, de las gubernaturas a elegirse, resultando ganadora solamente Claudia Sheinbaum en la Ciudad de México y, en el caso de Marta Erika Alonso en Puebla, que actualmente se encuentra en proceso de revisión, por instrucciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ellas junto con Claudia Pavlovich Arellano, de Sonora, podrían ser las únicas mujeres gobernando una entidad. En la Ciudad de México la cuarta parte de las 16 alcaldías será gobernada por mujeres, Clara Marina Brugada en Iztapalapa, Patricia Ortiz en Magdalena Contreras, Patricia Aceves en Tlalpan y Layda Sansores en Álvaro Obregón.

Cabe mencionar el caso de Coyoacán, cuya elección fue impugnada por la candidata de Morena. En una primera instancia la elección había sido invalidada por la resolución de la Sala Regional Ciudad de México en los juicios de revisión constitucional electoral SCM-JRC-194/2018 y SCM-JRC-197/2018.

Finalmente la impugnación se definió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia SUP-REC-1388-2018, en la que se declara la validez de los comicios a favor del candidato de la Coalición Por México al Frente.

Un punto importante es que en la misma sentencia se admite: “los **actos de violencia política de género acreditados** en contra de

---

13 <http://www.senado.gob.mx/64/senadoras>

María Rojo, por su naturaleza, constituyen discursos y mensajes discriminatorios y denigrantes en contra de ella que, al pertenecer a un grupo social en desventaja, refuerzan los prejuicios que existen en contra de este grupo. Estos actos, por sí mismos, vulneran los principios democráticos y constitucionales que rigen en nuestra sociedad”, pero que: “Sin embargo, quisiera distinguir mi postura de por qué, en el caso concreto, **los actos de violencia política y de género perpetuados en contra de María Rojo no actualizaban la causal de nulidad de la elección**” (SUP-REC- 1388-18. p. 75)<sup>14</sup>.

## 1. Gobernadoras

El 1 de julio de 2018 se votó para renovar nueve gubernaturas, incluyendo la elección para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. En siete entidades de las nueve, hubo un total de once mujeres conteniendo, solo en Chiapas y Yucatán todos los contendientes fueron hombres.

El partido político o alianza que más mujeres postuló fue Nueva Alianza (NA) con cuatro; registrando en los estados de Guanajuato a María Bertha Solórzano, en Jalisco a Martha Rosa Araiza, en Veracruz a Judith González Sheridan y en la Ciudad de México a Purificación Carpinteiro. Le sigue la coalición Por México al Frente que postuló a Martha Erika Alonso Hidalgo en Puebla y a Alejandra Barrales Magdaleno en la Ciudad de México. Asimismo el Partido Verde Ecologista de México postuló a Nadia Luz Lara en Morelos y a Mariana Boy Tamborrell en la Ciudad de México. El Partido Revolucionario Institucional solo postuló a Georgina Trujillo en Tabasco.

Cabe destacar la participación de Daniela Osornio como la única candidata independiente en este proceso, conteniendo por la jefatura de gobierno de la Ciudad de México que a su vez fue la entidad donde más mujeres contendieron con cinco candidatas. Solo dos de las once contendientes resultaron electas: Claudia Sheinbaum en la Ciudad de México y Martha Erika Alonso en Puebla, cuyo caso está en revisión por instrucciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

---

14 El resaltado es nuestro.



## CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA GUBERNATURA POR ESTADO

ESTADO	ALIANZA O PARTIDO POSTULANTE	CANDIDATA O CANDIDATO
Guanajuato	PAN/PRD/MC	Diego Sinhue Rodríguez
	PRI	Gerardo Sánchez
	Morena/PES/PT	Ricardo Sheffield
	PVEM	Felipe Arturo Camarena
	Nueva Alianza	María Bertha Solórzano
Morelos	PAN/MC	Víctor Caballero
	PRI	Jorge Meade
	PRD	Rodrigo Gayosso
	PVEM	Nadia Luz Lara
	Nueva Alianza	Alejandro Vera
	Morena/PES/PT	Cuauhtémoc Blanco
	Partido Humanista	Mario Rojas Alba
	Independiente	Fidel Demédis
Jalisco	PAN	Miguel Ángel Martínez
	PRI	Miguel Castro
	PRD	Carlos Orozco
	PVEM	Salvador Cosío
	Nueva Alianza	Martha Rosa Araiza
	MC	Enrique Alfaro
	Morena/PES/PT	Carlos Lomelí
Puebla	PAN/PRD/MC	Martha Érika Alonso
	PRI	Enrique Doger
	PVEM	Michel Chain
	Nueva Alianza	Alejandro Romero
	Morena/PES/PT	Miguel Barbosa
Veracruz	PAN/PRD/MC	Miguel Ángel Yunes Márquez
	PRI/PVEM	José Yunes Zorrilla
	Nueva Alianza	Judith González Sheridan
	Morena/PES/PT	Cuitláhuac García

Estado	Alianza o Partido postulante	Candidata o candidato
Tabasco	PAN/PRD/MC	Gerardo Gaudiano
	PRI	Georgina Trujillo
	Nueva Alianza	Manuel Paz
	Morena/PES/PT	Adán Augusto López
	PVEM	Oscar Cantón Zetina
	Independiente	Jesús Alí de la Torre
Ciudad de México	PAN/PRD/MC	Alejandra Barrales
	PRI	Mikel Arreola
	PVEM	Mariana Boy
	Nueva Alianza	Purificación Carpinteyro
	Morena/PES/PT	Claudia Sheinbaum
	Partido Humanista	Marco Rascón
	Independiente	Lorena Osornio
Yucatán	PAN/MC	Mauricio Vila
	PRI/PVEM/NA	Mauricio Sahuí
	PRD	Jorge Zavala
	Morena/PES/PT	Joaquín "Huacho" Díaz
Chiapas	PAN/PRD/MC	José Antonio Aguilar
	PRI/ PVEM/NA	Roberto Albores
	Morena/PES/PT	Rutilio Escandón
	Independiente	Jesús Alejo Orantes Ruíz
	Independiente	Lenin Ostilio Urbina Trujillo
	Independiente	Horacio Culebro Borrayas

Fuente: <https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2018/estados/listos-las-candidatas-y-candidatos-gobernador-en-9-estados/>

## 2. Congreso federal

En la sesión ordinaria del 22 de agosto el Instituto Nacional Electoral anunció la distribución de diputados y senadores de acuerdo con los resultados de la elección del 1 de julio de 2018.

En la Cámara de Senadores el 49.2% (63) lo ocuparon mujeres, mientras que en la Cámara de Diputados son 241, lo que representa el 48%.

### A. Senadoras y Senadores en la LXIV Legislatura

#### INTEGRACIÓN POR GÉNERO Y GRUPO PARLAMENTARIO EN LA LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL
Morena	32	25.8	27	20.3	59
PRI	7*	5.5	7	5.5	14
PAN	11	9.4	13	9.4	24
PRD	5	3.9	1	0.9	6
PVEM	2	1.5	3	2.3	5
PT	2	1.5	4	3.1	6
MC	4	3.1	3	2.3	7
PES			5	3.9	5
SG	1	0.9			1
TOTAL	65		63		

Fuente: Cámara de Senadores.

Nota: \*El Senador Noé Castañón, es el único que no tomó protesta por presuntamente haber cometido violencia intrafamiliar.

## LISTADO DE SENADORAS POR NOMBRE Y GRUPO PARLAMENTARIO

NO.	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Abreu Artiñano	Rocío Adriana	Morena
2	Anaya Mota	Claudia Edith	PRI
3	Ávila Vázquez	Katya Elizabeth	PES
4	Balderas Espinoza	Claudia Esther	Morena
5	Bañuelos de La Torre	Geovanna del Carmen	PT
6	Beltrones Sánchez	Sylvana	PRI
7	Benavides Cobos	Gabriela	PVEM
8	Camino Farjat	Verónica Noemí	PVEM
9	Caraveo Camarena	Bertha Alicia	Morena
10	Cárdenas Mariscal	María Antonia	PES
11	Castro Castro	Imelda	Morena
12	Covarrubias Cervantes	Ma. Guadalupe	Morena
13	Cruz Blackledge	Gina Andrea	PAN
14	De la Sierra Arámburo	Nancy	PT
15	De León Villard	Sasil	PES
16	Delgadillo García	Verónica	Movimiento Ciudadano
17	Fernández Balboa	Mónica	Morena
18	Galaz Caletti	Eva Eugenia	Morena
19	Gálvez Ruiz	Bertha Xóchitl	PAN
20	García Arrieta	Angélica	Morena
21	Gómez Álvarez	Delfina	Morena
22	Harp Iturribarria	Susana	Morena
23	Hernández Mora	Minerva Citlalli	Morena
24	Hernández Ramos	Minerva	PAN
25	Kempis Martínez	Indira	Movimiento Ciudadano
26	Lagunes Soto Ruíz	Alejandra	PVEM
27	León Gastélum	Alejandra del Carmen	PT
28	López Rabadán	Kenia	PAN
29	Luévano Cantú	María Soledad	Morena
30	Márquez Alvarado	Martha Cecilia	PAN
31	Martínez García	Verónica	PRI

NO.	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
32	Martínez Hernández	Ifigenia	Morena
33	Martínez Simón	Mayuli Latifa	PAN
34	Mayorga Delgado	Nuvia Magdalena	PRI
35	Mercado	Patricia	Movimiento Ciudadano
36	Meza Guzmán	Lucía Virginia	Morena
37	Micher Camarena	Martha Lucía	Morena
38	Mora Arellano	Elvia Marcela	PES
39	Murguía Gutiérrez	María Guadalupe	PAN
40	Nahle García	Norma Rocío	Morena
41	Navarro Acevedo	Nadia	PAN
42	Noyola Cervantes	Ma. Leonor	PRD
43	Núñez Sánchez	Gloria Elizabeth	PAN
44	Paredes Rangel	Beatriz Elena	PRI
45	Piña Gudiño	Blanca Estela	Morena
46	Pinedo Alonso	Cora Cecilia	PT
47	Reynoso Sánchez	Alejandra Noemí	PAN
48	Rivera Rivera	Ana Lilia	Morena
49	Romo Molina	Eunice Renata	PES
50	Rosales San Román	Indira de Jesús	PAN
51	Rubio Márquez	Vanessa	PRI
52	Ruiz Massieu Salinas	Claudia	PRI
53	Saldaña Cisneros	María Guadalupe	PAN
54	Salgado García	Nestora	Morena
55	Sánchez Cordero Dávila	Olga María del Carmen	Morena
56	Sánchez García	Cecilia Margarita	Morena
57	Téllez	Lilly	Morena
58	Trasviña Waldenrath	Jesús Lucía	Morena
59	Valdez Martínez	Lilia Margarita	Morena
60	Valencia de la Mora	Gricelda	Morena
61	Vázquez Alatorre	Antares Guadalupe	Morena
62	Vázquez Mota	Josefina	PAN
63	Villegas Canché	Freyda Marybel	Morena

Fuente: <http://www.senado.gob.mx/64/senadoras>

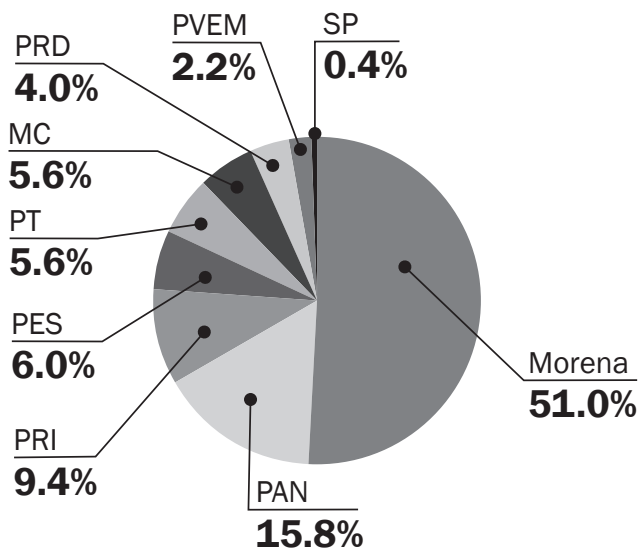
## B. Diputadas

### COMPOSICIÓN POR TIPO DE ELECCIÓN Y GRUPO PARLAMENTARIO LXIV LEGISLATURA

G.P.	M.R.	%	1A.	2A.	3A.	4A.	5A.	R.P.	%	TOTAL	%
Morena	166	65.1	17	13	21	20	18	89	34.9	255	51.0
PAN	40	50.6	8	13	6	6	6	39	49.4	79	15.8
PRI	9	19.1	8	9	7	6	8	38	80.9	47	9.4
PES	30	100.0	0	0	0	0	0	0	0.0	30	6.0
PT	25	89.3	0	0	1	1	1	3	10.7	28	5.6
MC	17	60.7	5	1	1	2	2	11	39.3	28	5.6
PRD	9	45.0	1	2	2	3	3	11	55.0	20	4.0
PVEM	4	36.4	1	2	1	1	2	7	63.6	11	2.2
SP	0	0.0	0	0	1	1	0	2	100.0	2	0.4
Total	300	60	40	40	40	40	40	200	40	500	100

Fuente: Cámara de Diputados [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/listado\\_diputados\\_genero.ph](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/listado_diputados_genero.ph)

Fuente: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php)



## LISTADO DE DIPUTADAS DE LA LXIV LEGISLATURA FEDERAL

NO.	NOMBRE	ENTIDAD
1	Aguilar Molina Leticia Arlett	Chiapas
2	Aguilar Vázquez Adriana	San Luis Potosí
3	Aguilera Chairez Maribel	Durango
4	Alavez Ruiz Aleida	Ciudad de México
5	Alcalá Padilla Abril	Jalisco
6	Alemán Hernández Nohemí	Tamaulipas
7	Alemán Muñoz Castillo María	Querétaro
8	Alfaro Morales María Isabel	Hidalgo
9	Almaguer Pardo Ma. Guadalupe	San Luis Potosí
10	Almazán Burgos Karla Yuritzi	México
11	Almeida López Mónica	Jalisco
12	Alonzo Morales María Ester	Yucatán
13	Alvarado Moreno María Guillermina	Nuevo León
14	Álvarez García Ivonne Liliana	Nuevo León
15	Andazola Gómez Socorro Irma	Baja California
16	Ascencio Ortega Reyna Celeste	Michoacán
17	Avalos Magaña Laura Patricia	Tabasco
18	Ávila Olmeda Marina del Pilar	Baja California
19	Ávila Vera Mildred Concepción	Quintana Roo
20	Ayala Díaz Ma. de los Ángeles	Guanajuato
21	Azuara Yarzabal Frinne	San Luis Potosí
22	Báez Ruiz Claudia	Puebla
23	Bahena Jiménez Socorro	México
24	Barrera Badillo Rocío	Ciudad de México
25	Barrera Fortoul Laura	México
26	Bautista Peláez María del Carmen	Oaxaca
27	Bautista Rodríguez Mónica	México
28	Bernal Martínez Mary Carmen	Michoacán
29	Bonilla Herrera Raquel	Veracruz
30	Bonafoux Alcaraz Madeleine	Sonora

NO.	NOMBRE	ENTIDAD
31	Briceño Zuloaga María Wendy	Sonora
32	Buenfil Díaz Irasema del Carmen	Campeche
33	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth	Zacatecas
34	Burelo Cortázar Teresa	Tabasco
35	Cabrera Lagunas Ma. del Carmen	Guerrero
36	Cano González Susana	México
37	Carrasco Godínez Nelly Minerva	México
38	Carrasco Macías Olegaria	Sinaloa
39	Carrillo Luna Juana	México
40	Carrillo Martínez Miroslava	México
41	Castañeda Ortiz María Guadalupe Edith	México
42	Castillo Lozano Katia Alejandra	Jalisco
43	Cazarez Yáñez Martina	San Luis Potosí
44	Chávez Pérez María	Michoacán
45	Clouthier Carrillo Tatiana	Sinaloa
46	Contreras González Lourdes Celenia	Jalisco
47	Cruz Santos Flora Tania	Veracruz
48	Cuaxiloa Serrano Susana Beatriz	Puebla
49	Cuéllar Cisneros Lorena	Tlaxcala
50	Cuevas Barrón Gabriela	Ciudad de México
51	Dávila Fernández Adriana	Tlaxcala
52	De La Cruz Delucio Patricia Del Carmen	Chiapas
53	Dekker Gómez Clementina Marta	Chiapas
54	Del Castillo Ibarra Erika Vanessa	Ciudad de México
55	Díaz Aguilar Leticia	Ciudad de México
56	Díaz García María Elizabeth	México
57	Díaz Jiménez Antonia Natividad	Oaxaca
58	Domínguez Flores Rosalinda	Oaxaca
59	Domínguez Vázquez Claudia Angélica	México
60	Elizondo Guerra Olga Juliana	Tamaulipas
61	Esparza Márquez Frida Alejandra	Zacatecas



NO.	NOMBRE	ENTIDAD
62	Espinosa de los Monteros García Adriana María Guadalupe	Ciudad de México
63	Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia	Guanajuato
64	Espinoza López Brenda	Morelos
65	Espinoza Segura María Bertha	Veracruz
66	Farías Zambrano Melba Nelia	Coahuila
67	Fernández Cruz Nayeli Arlen	Ciudad de México
68	Flores Olivo Lucía	Ciudad de México
69	Flores Sánchez Margarita	Nayarit
70	Garay Cadena Martha Hortencia	Coahuila
71	García Aguilar Carolina	México
72	García Anaya Lidia	Hidalgo
73	García Cayetano Dorheny	Veracruz
74	García García Margarita	Oaxaca
75	García Gómez Martha Elena	Nayarit
76	García Grande Ana Ruth	Baja California Sur
77	García Guardado Ma. de Jesús	Zacatecas
78	García Morlan Dulce Alejandra	Oaxaca
79	García Rojas Mariana Dunyaska	Veracruz
80	García Rosales Edith	Veracruz
81	García Vidaña Martha Olivia	Durango
82	García Zepeda Julieta	Michoacán
83	Garfías Cedillo Sylvia Violeta	Aguascalientes
84	Garza Galván Silvia Guadalupe	Coahuila
85	Garza Gutiérrez Laura Erika de Jesús	Nuevo León
86	Gómez Cárdenas Annia Sarahí	Nuevo León
87	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela	Puebla
88	Gómez Ordaz Leticia Mariana	México
89	González Anaya María Libier	Jalisco
90	González Castañeda Sandra Paola	Nuevo León
91	González Estrada Martha Elisa	Aguascalientes

NO.	NOMBRE	ENTIDAD
92	González García Ana Priscila	Jalisco
93	González Márquez Karen Michel	Guanajuato
94	González Morales Hildelisa	Sonora
95	Guel Saldívar Norma Adela	Aguascalientes
96	Guerra Mena Juanita	Morelos
97	Guerra Méndez Lizeth Amayrani	Veracruz
98	Guerra Villarreal Isabel Margarita	Nuevo León
99	Guerrero Barrera Yolanda	Michoacán
100	Guevara Espinoza Ana Gabriela	Sonora
101	Guillén Quiroz Ana Lilia	Michoacán
102	Gutiérrez Valdez María de los Ángeles	Chihuahua
103	Guzmán Avilés María Del Rosario	Veracruz
104	Hernández Pérez María Eugenia	México
105	Herrera Anzaldo Ana Lilia	México
106	Herrera Vega Geraldina Isabel	Jalisco
107	Huerta del Río María de los Ángeles	México
108	Ingram Vallines Anilú	Veracruz
109	Jiménez Andrade Lorena del Socorro	Jalisco
110	Jiménez Pérez María Roselia	Chiapas
111	Juan Carlos Irma	Oaxaca
112	Juárez Piña Verónica Beatriz	Jalisco
113	Ku Escalante Kehila Abigail	Jalisco
114	Lastra Muñoz Claudia Elena	Chihuahua
115	López Birlain Ana Paola	Querétaro
116	López Castro Cynthia Iliana	Ciudad de México
117	López Chávez María Beatriz	Ciudad de México
118	López Pérez María Teresa	Jalisco
119	López Rayón Claudia	Ciudad de México
120	López Rodríguez Abelina	Guerrero
121	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe	Jalisco
122	Lozano Mac Donald Pilar	Nuevo León

NO.	NOMBRE	ENTIDAD
123	Lozano Rodríguez Adriana	Tamaulipas
124	Maceda Carrera Nelly	Puebla
125	Macías Rábago Julieta	Ciudad de México
126	Maldonado Tapia Mirna Zabeida	Zacatecas
127	Manrique Guevara Beatriz	Guanajuato
128	Martínez Aguilar Emeteria Claudia	Chiapas
129	Martínez González Laura	Ciudad de México
130	Martínez Juárez Jacqueline	Zacatecas
131	Martínez Ruiz Maribel	Oaxaca
132	Marú Mejía María Teresa	México
133	Mata Lozano Lizbeth	Baja California
134	Medel Palma Carmen	Veracruz
135	Medina Ortiz Adriana Gabriela	Jalisco
136	Mejía Cruz María Esther	Chihuahua
137	Méndez De La Luz Dauzón Dulce María	Veracruz
138	Mercado Torres Edith Marisol	México
139	Merino García Virginia	Oaxaca
140	Merlín García María del Rosario	Guerrero
141	Mora García Carmen	Veracruz
142	Mora Ríos María Teresa Rebeca Rosa	México
143	Morales Miranda Flor Ivone	Ciudad de México
144	Moreno Medina Esmeralda de los Ángeles	México
145	Murillo Chávez Janet Melanie	Guanajuato
146	Navarrete Rivera Alma Delia	México
147	Noroña Quezada Hortensia María Luisa	Jalisco
148	Núñez Álvarez Estela	Tabasco
149	Núñez Cerón Saraí	Guanajuato
150	Obrador Narváez Manuela del Carmen	Chiapas
151	Ocampo Manzanares Araceli	Guerrero
152	Ochoa Valdivia Zaira	Veracruz
153	Olvera Bautista Sandra Simey	Hidalgo

NO.	NOMBRE	ENTIDAD
154	Ortega Martínez Ma. del Pilar	Guanajuato
155	Ortega Nájera Hilda Patricia	Durango
156	Padierna Luna Dolores	Ciudad de México
157	Palma Olvera Carmen Patricia	Quintana Roo
158	Pani Barragán Alejandra	Morelos
159	Parra Juárez Inés	Puebla
160	Pastor Badilla Claudia	Ciudad de México
161	Patrón Laviada Cecilia Anunciación	Yucatán
162	Peralta De La Peña Ana Patricia	Quintana Roo
163	Pérez López Beatriz Dominga	Oaxaca
164	Pérez Mackintosh Miriam Citlally	Nayarit
165	Pérez Munguía Soraya	Tabasco
166	Pérez Segura Laura Imelda	Jalisco
167	Piña Bernal Adela	Ciudad de México
168	Ponce Méndez María Geraldine	Nayarit
169	Prudencio González Carmen Julia	Jalisco
170	Puente De La Mora Ximena	Colima
171	Ramírez Lucero Martha Patricia	Baja California
172	Ramos Cruz Verónica	Jalisco
173	Ramos Sotelo Guadalupe	Ciudad de México
174	Regalado Mardueño Carmina Yadira	Nayarit
175	Reséndiz Hernández Nancy Claudia	México
176	Reyes Miguel Idalia	Guerrero
177	Reyes Montiel Claudia	México
178	Riojas Martínez Ana Lucia	Ciudad de México
179	Roblero Gordillo Maricruz	Chiapas
180	Robles Gutiérrez Beatriz Silvia	Querétaro
181	Robles Ortiz Martha	México
182	Rocha Acosta Sonia	Querétaro
183	Rocha Medina Ma. Sara	San Luis Potosí
184	Rodríguez Arellano Ediltrudis	Tabasco

NO.	NOMBRE	ENTIDAD
185	Rodríguez Mier Y Terán Mariana	Tamaulipas
186	Rodríguez Ruiz Ana María	Ciudad de México
187	Rodríguez Zamora Norma Azucena	Veracruz
188	Rojas Hernández Laura Angélica	México
189	Rojas Martínez Beatriz	Ciudad de México
190	Rojo Pimentel Ana Karina	Ciudad de México
191	Román Ávila María Guadalupe	México
192	Romero León Gloria	Hidalgo
193	Romo Cuéllar Martha Estela	Jalisco
194	Rosas Martínez Luz Estefanía	Ciudad de México
195	Rosas Uribe Erika Mariana	Sinaloa
196	Rosete Sánchez María	Ciudad de México
197	Salazar Báez Josefina	San Luis Potosí
198	Saldaña Pérez María Lucero	Puebla
199	Salinas Reyes Ruth	México
200	Salvatori Bojalil Nayeli	Puebla
201	Sánchez Castro Anita	Michoacán
202	Sánchez Galván Miroslava	Coahuila
203	Sánchez García Lizeth	Puebla
204	Sánchez Martínez Lourdes Erika	Sinaloa
205	Sánchez Ortiz Graciela	México
206	Sandoval Mendoza María Liduvina	Colima
207	Sandoval Soberanes Lucinda	Sinaloa
208	Santiago Marcos Nancy Yadira	Sinaloa
209	Sauri Riancho Dulce María	Yucatán
210	Sobrado Rodríguez Verónica María	Puebla
211	Solís Barrera María Marivel	Hidalgo
212	Sosa Ruíz Olga Patricia	Tamaulipas
213	Tagle Martínez Martha Angélica	Puebla
214	Teissier Zavala Adriana Paulina	Quintana Roo
215	Téllez Infante Jannet	Hidalgo

NO.	NOMBRE	ENTIDAD
216	Tello Espinosa Claudia	Veracruz
217	Tenorio Adame Paola	Veracruz
218	Terán Villalobos Irma María	Sonora
219	Terrazas Baca Patricia	Chihuahua
220	Torres Díaz Elba Lorena	Aguascalientes
221	Torres Peimbert María Marcela	Querétaro
222	Valencia Cruz Rosalba	Veracruz
223	Valles Sampedro Lorenia Iveth	Sonora
224	Vargas Hernández Lidia Nallely	San Luis Potosí
225	Vargas Meraz Teresita de Jesús	Chihuahua
226	Vázquez García Dionicia	México
227	Velasco González Marcela Guillermina	México
228	Veloz Silva María Luisa	San Luis Potosí
229	Vences Valencia Julieta Kristal	Puebla
230	Villafuerte Zavala Lilia	Guanajuato
231	Villalvazo Amaya Mirtha Iliana	Nayarit
232	Villarauz Martínez Rocío del Pilar	Ciudad de México
233	Villavicencio Ayala Lorena	Ciudad de México
234	Villegas Guarneros Dulce María Corina	Veracruz
235	Villegas Sánchez Merary	Sinaloa
236	Vitela Rodríguez Alma Marina	Durango
237	Vizcaíno Silva Indira	Colima
238	Yáñez Centeno y Cabrera Claudia Valeria	Colima
239	Zagal Ramírez Xóchitl Nashielly	México
240	Zamudio Macías Martha Angélica	Jalisco
241	Zavaleta Sánchez Graciela	Oaxaca

Fuente: Página Oficial de la Cámara de Diputados. [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php)

### **C. Alcaldías Ciudad de México**

De 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México, en los comicios de 2018, solo cuatro tendrán a una mujer al frente: Layda Sansores en Álvaro Obregón, Clara Brugada por Iztapalapa, Patricia Ximena Ortiz Couturier por Magdalena Contreras y Patricia Elena Aceves Pastrana por Tlalpan.

## **3. Congresos locales**

En 2018, los 32 estados tuvieron comicios federales para elegir presidente, en 7 se llevaron a cabo elecciones para la gubernatura, en dos se eligieron diputados locales, en trece hubo comicios para elegir diputados locales y ayuntamientos. En la Ciudad de México además se eligieron 16 alcaldías, concejales y diputados locales. En Campeche se eligieron diputados, ayuntamientos y juntas municipales. Además en Veracruz se eligió gobernador, diputados y 3 ayuntamientos. Derivada de la reforma constitucional de 2014, que exige a los partidos políticos que las candidaturas a algún puesto de elección estén integradas por el mismo número de mujeres y hombres para favorecer la igualdad sustantiva.

Los resultados del 1° de julio de 2018, fueron favorables al principio de paridad, tanto a nivel federal como local, asimismo por primera vez la representación indígena en diputaciones federales está presente.

### **A. Diputadas locales**

La reforma constitucional en materia política-electoral de 2014 obligó a los partidos políticos a garantizar la paridad de géneros en las candidaturas a diputaciones locales. Esto ha motivado que la óptica de género avance y determine en forma positiva la nueva conformación de las legislaturas locales. Actualmente, la brecha de representación entre hombres y mujeres en los congresos se ha reducido significativamente, en 2003 las mujeres representaban el 18% en las legislaturas locales en México<sup>15</sup>, porcentaje que se elevó a 31% en 2015, hasta llegar a 41.7% en septiembre de 2018.

---

15 Fuente: Lujambio, Alonso, Estudios Congresionales, México: Cámara de Diputados, 2013.

## NÚMERO DE LEGISLADORES POR GÉNERO.

CONGRESO	TOTAL DE LEGISLADORES	NÚMERO DE DIPUTADOS	% DE DIPUTADOS	NÚMERO DE DIPUTADAS	% DE DIPUTADAS
Aguascalientes	27	14	52	13	38
Baja California	25	16	64	9	36
Baja California Sur	21	11	52	10	48
Campeche	35	17	49	18	51
Chiapas	40	16	40	24	60
Chihuahua	33	16	48	17	52
Ciudad de México	66	36	55	30	45
Coahuila	25	11	44	14	56
Colima	25	16	64	9	36
Durango	25	14	56	11	44
Guanajuato	36	20	56	16	44
Guerrero	46	28	61	18	39
Hidalgo	29	18	62	11	38
Jalisco	39	22	56	17	44
Estado de México	74	47	64	27	36
Michoacán	40	23	58	17	43
Morelos	30	24	80	6	20
Nayarit	30	19	63	11	37
Nuevo León	42	26	62	16	38
Oaxaca	42	24	57	18	43
Puebla	41	29	71	12	29
Querétaro	25	12	48	13	52
Quintana Roo	25	14	56	11	44
San Luis Potosí	27	18	67	9	33
Sinaloa	40	22	55	18	45
Sonora	33	20	61	13	39
Tabasco	35	22	63	13	37
Tamaulipas	36	20	56	16	44
Tlaxcala	25	18	72	7	28
Veracruz	50	31	62	19	38
Yucatán	25	16	64	9	36
Zacatecas	30	14	47	16	53

Fuente: IMCO, Informe Legislativo 2018, con base a las páginas electrónicas de los congresos locales.



De los mil 122 legisladores en los Congresos estatales, 468 son mujeres (42%) y son mayoría en seis de ellos. Lo que representa un avance significativo en materia de paridad, pues hace solo tres años las mujeres representaban el 31% de los legislativos locales y no eran mayoría en ninguno.

## **B. Ayuntamientos**

El 1 de julio pasado se eligieron mil 613 ayuntamientos, incluidas las 16 alcaldías de la Ciudad de México, en 25 entidades del país. A su vez, en Oaxaca se eligieron autoridades municipales por el método tradicional de “usos y costumbres” en 418 municipios.

La paridad en las candidaturas ha incrementado de manera significativa el número de presidentas municipales en México. En 2006, el porcentaje de ayuntamientos presididos por mujeres no rebasaba el 4 por ciento. Para 2015 era de alrededor de 9% y para finales de 2017, aumentó hasta 14%, lo que significa un crecimiento de más del triple en diez años.

Este año (2018) se registraron alrededor de nueve mil 369 candidaturas a alguna presidencia municipal y 47.2% de ellas fueron mujeres. Las candidaturas independientes son la razón por la cual no se alcanzó la paridad, ya que sólo el 12% de las candidaturas en esta modalidad fueron mujeres.

El número de candidaturas registradas por municipio fue, en promedio, de 5.8, sin embargo, existe una gran dispersión entre unas entidades y otras: Querétaro y Guerrero reportaron más de 8 candidaturas en promedio, por ejemplo. A pesar de la paridad exigida por la ley, en aproximadamente 5% de los municipios ningún partido o coalición registró una sola candidata. En esta lista destacan municipios importantes, tales como: Tuxtla Gutiérrez, Benito Juárez (CDMX), Zapopan, Morelia, Cuernavaca, Toluca, Tehuacán, Othón P. Blanco, San Luis Potosí, Culiacán y Mazatlán. En contraparte, hubo 74 municipios donde todas las candidatas a presidenta municipal fueron mujeres. (Aparicio, J., 2018).

De cuatro mil 405 candidatas a alguna presidencia municipal, 440 resultaron ganadoras. Es decir, que un 27.3% de los mil 613 ayuntamientos en disputa este año serán presidido por mujeres. Se trata de una proporción sin precedentes. Entre las entidades donde las mujeres ganaron un mayor porcentaje de presidencias municipales se encuentran: Tamaulipas, con 19 de 43 municipios, 44%; Querétaro, con 39%; Coahuila, 37%, y Tabasco, con 35%. Entre las entidades con menos triunfos para alcaldesas, destacan Morelos y Nuevo León.

Las capitales de las entidades del país, junto con varios de los municipios de mayor población, siguen representando todo un reto para las mujeres. De las 24 ciudades capitales que se renovaron este año, sólo dos fueron ganadas por mujeres: Hermosillo y Puebla, ambas por Morena.

A nivel municipal, el resultado electoral es distinto al resultado por la presidencia o el Congreso. Tanto el PRI como el PAN, ya sea por sí solos o con sus respectivas coaliciones, obtuvieron más triunfos municipales que la coalición de Morena.

Una pregunta que hay que hacer es ¿en qué medida el aumento en la proporción de triunfos de mujeres en presidencias municipales observada este año, se debió a la consolidación de los criterios de paridad?, y ¿en qué medida son consecuencia del “voto de castigo” en contra de los partidos?

La presencia de mujeres se incrementó en comparación con el proceso electoral 2015 donde había un total de 286 presidentas municipales y pasó a 349 en 2017.<sup>16</sup>

En los municipios que este año tuvieron elecciones, los hombres seguirán siendo mayoría y la representación de las mujeres sigue siendo limitada. Según información oficial, hasta la primera mitad de este año las 32 entidades federativas incorporaron el principio de paridad en sus marcos normativos. De éstas, solo en 12 está incorporada la paridad en ayuntamientos en su respectiva Constitución estatal.

---

16 <http://cieg.unam.mx/index.php/investigacion/>

Los estados donde la brecha de género en materia de representación femenina es más corta son aquellos con pocos municipios. Por ejemplo, en Baja California que tiene 5 municipios, de los cuales 2 estarán gobernados por mujeres: Los Cabos y Loreto.

Del mismo modo Quintana Roo con 11 municipios, 4 de los cuales serán encabezados por mujeres (Cancún, Playa del Carmen, Puerto Morelos y José María Morelos), mientras que en Tabasco, en 7 de sus 17 municipios habrá una mujer gobernando (Centla, Comalcalco, Cunduacán, Jalapa, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa).

En Campeche, hasta ahora, ninguno de los 11 municipios era gobernado por una mujer, y a pesar de no tener una norma relativa con el reciente proceso electoral y el número de candidatas registradas, 3 mujeres resultaron electas en los municipios de Hopelchén, Palizada y Tenabo.

Con las reformas electorales que obligan a los partidos políticos a postular a mujeres, en los 25 estados que tuvieron elecciones municipales, se pasó de 287 a 436 alcaldesas, casi el doble de mujeres.

Solo en cinco estados disminuyó el número de mujeres municipales: Guerrero que de acuerdo con datos preliminares tenía 19 alcaldesas y ahora tendrá 17; Chihuahua que registraba 23 y tendría 20; Morelos que pasó de 7 a 5; Querétaro que bajó de 9 a 6 presidentas municipales y Quintana Roo que tenía 5 y ahora tendrá sólo 4 mujeres en este nivel de gobierno.

Si bien cinco estados tendrán igual número de alcaldesas que eligieron el proceso electoral anterior (Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Coahuila y Yucatán), entre las entidades que incrementaron la participación femenina se encuentran San Luis Potosí que de tener 3 alcaldesas ahora tendrá 16 y Sonora que pasó de 9 a 26.<sup>17</sup>

---

17 Avanza participación de mujeres en Ayuntamientos, Redacción de Rotativo, periódico digital agosto 21, 2018, <https://rotativo.com.mx/mujer/722804-avanza-participacion-de-mujeres-en-ayuntamientos/>

## 4. Representación indígena en la Cámara de Diputados

Por primera vez en la historia, la LXIV Legislatura de Cámara de Diputados tendrá 13 diputaciones indígenas de siete entidades de la República y de las cuales, tres son mujeres. (INE, 2018).

Debido a una acción afirmativa aprobada por la autoridad electoral, con el fin de maximizar la constitución de distritos indígenas, el Consejo General del INE aprobó que, en 13 de los 28 distritos, con 60 por ciento o más de población indígena, los partidos políticos deberían de postular candidatas y candidatos que se auto adscriban, de acuerdo con las normas internacionales, como pertenecientes a comunidades indígenas.

Con base en lo anterior, los resultados de las pasadas elecciones del 1° de julio son los siguientes:

### PARTICIPACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Mujeres		Hombres	
3	23.1%	10	76.9%

Fuente: Instituto Nacional Electoral, Central electoral Número 478.

PERSONAS INDÍGENAS  
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ENTIDAD	PRINCIPIO	DISTRITO	PARTIDO O COALICIÓN	NOMBRE	SEXO
Chiapas	MR	Palenque	Morena	Manuela del Carmen Obrador Narváez	M
Chiapas	MR	Bochil	PVEM	Humberto Pedrero Moreno	H
Chiapas	MR	Ocosingo	Morena	Alfredo Vázquez Vázquez	H
Chiapas	MR	San Cristóbal de las Casas	ES	Clementina Marta Dekker Gómez	M
Chiapas	MR	Las Margaritas	PVEM	Roberto Antonio Rubio Montejo	H
Guerrero	MR	Tlapa de Comonfort	Morena	Javier Manzano Salazar	H
Hidalgo	MR	Huejutla de Reyes	Morena	Fortunato Rivera Castillo	H
Oaxaca	MR	Teotitlán de Flores Magón	Morena	Irma Juan Carlos	M
Oaxaca	MR	Tlacolula de Matamoros	PT	Azael Santiago Chepi	H
San Luis Potos	MR	Tamazun-chale	PAN	Marcelino Rivera Hernández	H
Veracruz	MR	Tantoyuca	PAN	Jesús Guzmán Avilés	H
Yucatán	MR	Valladolid	PVEM	Jesús C. Vidal Peniche	H
Yucatán	MR	Ticul	PRI	Juan J. Canul Pérez	H

Fuente: Instituto Nacional Electoral, Central electoral Número 478.

## IV. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Los comicios 2018 en México tuvieron una característica particular, la recurrencia de la violencia política en contra de las y los candidatos a algún puesto de elección; sin embargo, la violencia política en razón de género es un rasgo que desafortunadamente se distinguió en este proceso y determinó que la participación política de las mujeres y el incremento o decremento de la violencia esté ligada a su participación.

La violencia política en razón de género “son todas aquellas acciones y/o conductas agresivas cometidas por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en ejercicio de la representación política, para restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley”.<sup>18</sup>

Los mecanismos judiciales para hacer efectivas las reformas han sido uno de los instrumentos para incorporar a las mujeres al ámbito político, principalmente en aquellos casos en que la aplicación de las llamadas cuotas de género derivó en la utilización indebida de candidaturas femeninas para beneficiar en última instancia al género masculino mediante la renuncia al cargo por parte de las mujeres que ganaron en la contienda electoral a fin de que su suplente asumiera el cargo. Esto fue combatido a través de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-JDC-12624/2011, conocida como la sentencia “anti-Juanitas”<sup>19</sup> en alusión a la práctica mencionada.

---

18 Cerva Cerna, Daniela, “Participación política y violencia de género en México”, en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, N. 222, 2014, pág. 123. Versión electrónica disponible en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rmspys/article/view/47725>

19 El periódico La Jornada publicó el 18 de septiembre de 2009 una nota del periodista Jorge Camil, “Las juanitas de San Lázaro”, que retrata dicho fenómeno: “Ocho diputadas marrulleras, escogidas por sus partidos políticos con el único propósito de aparentar que cumplían con la cuota de género que exige el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), renunciaron al puesto inmediatamente después de haber sido instaladas en San Lázaro. El propósito era permitir que sus suplentes varones, algunos de los cuales están asociados con Televisa, cumplieran el término electoral para el que fueron elegidas. Con esta burda maniobra, ellas, sus suplentes y sus respectivos partidos políticos pretendían burlarse olímpicamente de las cuotas de género”.

Los actos en los que se atemorizó, presionó y se obligó a las mujeres para actuar en contra de su deseo de participación, también se vieron empañados por los casos conocidos como “Juanitas”; asimismo, no se deja de lado la presión para que asuman decisiones con las que no están de acuerdo o avalen decisiones en el manejo del poder y recursos públicos contrarias a la ética de los servidores públicos.

El rechazo a la participación política de las mujeres en el ámbito local se debe principalmente a que éstas interfieren con la forma tradicional de hacer política, lo cual no gusta a las comunidades patriarcales, o con los usos y costumbres, ellas no acceden fácilmente a la corrupción, exigen mayor rendición de cuentas y control de gasto.

Otro obstáculo para que haya más candidatas a puestos de elección es el que enfrentan las mujeres al interior de sus partidos, los que aparentan cumplir con la paridad y postulan a mujeres familiares o emparentadas con políticos, se eligen a quienes no cuentan con trayectoria como militantes, ni capital político relacionado con una base ciudadana o comunitaria, pues se considera que las mujeres con más trayectoria partidista son más difíciles de manipular (Cerva, D. 2014)

Asimismo, quienes son elegidas se enfrentan a obstáculos como la disparidad en el apoyo económico o logístico para realizar sus campañas, en muchos casos se les postula en distritos perdedores y como se está viviendo actualmente no son apoyadas para ocupar las presidencias en las Comisiones en el Congreso, esto se observa cuando de 46 Comisiones en la Cámara de Diputados, solo 16 están ocupadas por mujeres.<sup>20</sup>

Si las mujeres, a pesar de ocupar un lugar en el Congreso, no pueden acceder a los altos cargos dentro de la APF, las políticas públicas continuarán con sesgos de género”.<sup>21</sup>

---

20 CERVA CERNA, Daniela, “Participación política y violencia de género en México”, en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, N. 222, 2014, pág. 123. Versión electrónica disponible en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rmspys/article/view/47725>

21 Instituto Nacional de Administración Pública. La mujer en la Administración Pública, México, D.F., 2014, pág. 49.

La CEPAL informó que “La aplicación de medidas de acción positiva dentro de la administración pública, como las leyes de cuotas, es crucial pero insuficiente. Es imprescindible, además, la firme voluntad política de desarrollar mecanismos institucionales que fiscalicen el cumplimiento de las disposiciones correspondientes. En otras palabras, leyes o mecanismos que favorecen la participación política de las mujeres deben aplicarse con decisión, mediante acciones efectivas, mandatos legales claros y tribunales facultados para hacer cumplir las leyes cada vez que no se respeten”.<sup>22</sup>

Los datos recabados, sobre violencia política por razón de género, entre el 8 de septiembre de 2017 y el 12 de junio de 2018 en el Primer Informe sobre Violencia Política contra las Mujeres, elaborado por Etelect, (2018) informa que hubo 417 agresiones en contra de políticos y candidatos que se habían registrado hasta entonces, 295 se dirigieron contra hombres y 106 en contra de mujeres (otras 16 agresiones contra grupos de militantes). Los 106 ataques en contra de mujeres políticas y candidatas se registraron en 22 entidades y 84 municipios del país.

De 106 agresiones registradas en contra de políticas y candidatas, 92 fueron agresiones directas con un saldo de 16 candidatas asesinadas. De las cuales, 5 eran candidatas con registro y dos más precandidatas. Además, 14 atentados en contra de algún familiar, con un saldo de al menos 11 familiares asesinados. En este periodo electoral se reportaron cinco secuestros e intentos de privación de la libertad, tres mujeres políticas lesionadas por arma de fuego y otras tres mujeres que resultaron ilesas tras atentados armados, cincuenta amenazas y actos de intimidación (los más recurrentes).<sup>23</sup>

---

22 CEPAL. “Objetivos de desarrollo del Milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe. 2007, pp. 15-19.

23 Delitos Electorales. Estudio sobre delitos electorales 2018. <http://onc.org.mx/delitos-electorales/>.



## V. “JUANITAS” O “MANUELITAS” CASOS DE SIMULACIÓN

Dentro de la violencia política en razón de género, se encuentra un aspecto que ofende gravemente a la ciudadanía: la simulación, como el caso que se presentó en el estado de Chiapas, en el que alrededor de 60 mujeres electas renunciaron a su cargo para ser remplazadas por hombres. Este hecho sorprendente por la cantidad de renunciaciones no es aislado, ya que alrededor de 51 candidatas electas, tanto en diputaciones como en regidurías, renunciaron en grupo con el propósito de dejar sus lugares a candidatos varones vulnerando el principio de paridad y la voluntad de las y los electores.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) atrajo y emitió los siguientes criterios de interpretación para la asignación de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos o alcaldías, en relación con el principio de paridad de género:

- El objetivo es que autoridades electorales cuenten con directrices para evitar que se cometa violencia política en contra de mujeres candidatas electas.
- Se busca vigilar el principio de legalidad en los procesos electorales de los estados.
- Bajo ninguna circunstancia se debe permitir una simulación al principio de paridad de género.

Estos criterios tienen como objetivo servir como directrices al presentarse casos de renuncia masiva de candidatas o cuando ya han sido electas, y que el principio de paridad reconocido en la “Constitución Federal y las Leyes Generales trasciendan las reglas ordinarias de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional” ya que el Organismo Público Local Electoral es el encargado directo de vigilar el principio de legalidad en

los procesos de cada estado “en contra de quienes hayan ejercido violencia en contra de los derechos políticos de las mujeres” (INE, 2018).

Uno de los casos que llamó mucho la atención es el de la candidata a la Alcaldía de Coyoacán, María Rojo, quien de acuerdo con el dictamen del Tribunal Electoral “quedaron acreditadas violaciones graves a los principios constitucionales” además de “violencia de género por parte de personas cercanas al candidato del PRD”, la posible nulidad “de la elección en Coyoacán, se había considerado un hito a favor de las mujeres” sin embargo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consideró “que la violencia política de género en contra de la candidata [...] sí se confirmó su existencia, pero no que haya sido determinante en el resultado de la elección” (SUP-REC-1388/2018).<sup>24</sup>

---

24 <http://www.te.gob.mx/todo.asp?menu=18>, 30 de septiembre de 2018.

## Consideraciones finales

Aunque América Latina se ubica por encima del promedio global en cuanto al número de mujeres que desempeñan cargos gerenciales de alto nivel, solo representan el cinco por ciento en los cargos en consejos de administración, en seis de las mayores economías de América Latina. En muy pocas ocasiones las mujeres encabezan delegaciones de su partido en los congresos y no hay ninguna mujer en los Comités de mayor prestigio. Asimismo, México nunca ha tenido una mujer presidenta.

Actualmente la conciencia sobre la necesidad de la participación política de las mujeres en las esferas de toma de decisión y sobre todo la representación política igualitaria es, en apariencia, más patente, pero al mismo tiempo representa un reto ya que a las mujeres candidatas se les cuestionan aspectos que pueden considerarse pueriles, ya que van desde su apariencia o sus vínculos familiares, hasta su posible capacidad y preparación para el desempeño de su puesto, situaciones que a los candidatos hombres difícilmente se les cuestionan.

Que más mujeres ocupen cargos tampoco significa que exista menos discriminación o menos acoso. El techo de cristal prevalece, ya que, desafortunadamente, los mecanismos para evadir las cuotas de género, se han multiplicado y, no siempre los lugares que son para mujeres, tienden a ser ocupados por mujeres. En las elecciones de 2018, si bien es cierto que se alcanzaron cifras cercanas a la paridad, también resultan ominosos los casos de renuncia presentadas por candidatas ganadoras en el estado de Chiapas ya que “va en contrasentido de la historia de este país, de las luchas, de los espacios que se han ganado, de la naturaleza misma de las acciones afirmativas implementadas” (Consejera San Martín. P. 2018).

Para ello el INE informó que en el “caso de existir indicios de un actuar indebido por parte de los partidos políticos o de alguna candidatura, máxime en el marco de una posible violencia política de género, deberán iniciarse los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes, para determinar eventualmente las responsabilidades y sanciones atinentes”. (INE, 2018).

Asimismo, si un partido ya no tiene mujeres de representación proporcional que asuman ese cargo, entonces se irá a mujeres que participaron de mayoría relativa en la misma circunscripción plurinominal y que obtuvieron la mejor votación, aunque no hayan ganado. Si no se logra esto, ese partido pierde su derecho y se da la posibilidad al siguiente partido político que sigue en la votación y que tenga mujeres candidatas (Favela, A. INE).

Tanto el INE como el Tribunal Electoral, aseguran que “violación de la paridad de género es una cuestión muy relevante y podría ir dando lugar a sanciones que lleguen hasta la cancelación del registro de un partido político”. Por lo tanto se debe exigir que la presencia de las mujeres en los cargos sea cualitativa además de cuantitativa.

Finalmente, el periodo 2017-2018 se puede considerar el más violento tanto para hombres como para mujeres, el saldo final fueron 152 políticos asesinados, 48 precandidatos y candidatos a puestos de elección popular. Entre el periodo que comprende el 8 de septiembre de 2017 al 1° de julio de 2018, se habían registrado 774 agresiones contra políticos. Entre el 2 de julio y el 31 de agosto, ocurrieron 63 ataques más, de los cuales 21 fueron homicidios dolosos, 4 de ellos eran representantes y autoridades recién electas. (Etellect, 2018).

## Referencias

- Amorós, Celia. (2001) *Feminismo. Igualdad y diferencia*. México. unam-pueg.
- Aparicio, Javier "Presidentas Municipales". *Excélsior*, <https://www.excelsior.com.mx/opinion/javier-aporicio/presidentas-municipales/1256512> Recuperado el 04 de agosto de 2018
- Aziz, A. & Peschard, J. (1991 B). *Integración de la Cámara de Diputados. Las elecciones federales de 1991*. México: Facultad de Ciencias Políticas. UNAM.
- Cámara de Diputados, (2018) [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php). Consultada el 2 de octubre de 2018).
- Cámara de Senadores, (2015). *Mirada Legislativa*. Núm. 88. Nov. México, 2015. Consultado el 02 de octubre de 2018. (PDF).
- Cámara de Senadores, (2018). <http://www.senado.gob.mx/64/>. Consultada el 2 de octubre de 2018.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. *Cámara de Diputados. LX Legislatura. Participación y representación política de las mujeres en México*. México, s.f.
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género. *Mapa digital. Mujeres Gobernando lo Local*. (2017).
- CEPAL. "Objetivos de desarrollo del Milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe. 2007, pp. 15-19.
- Cerva Cerna, Daniela, "Participación política y violencia de género en México", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, N. 222, 2014, pág. 123. Versión electrónica disponible en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rm-spys/article/view/47725>
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec\\_2008/COFIPE\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec_2008/COFIPE_abro.pdf).
- cndh, México. *Estudio Sobre la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal 2017. Programa Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México, 2018. <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-igualdad-20180206.pdf>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)). *Diario Oficial de la Federación*. DoF 27-08-2018. Última reforma. Consultada en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\\_crono.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm).
- Delitos Electorales. *Estudio sobre delitos electorales 2018*. <http://onc.org.mx/delitos-electorales/>.

- Etellekt. (2018). Informe de Violencia Política en México, julio-agosto 2018. Disponible en <http://www.ellekt.com/reporte/informe-de-violencia-politica-en-mexico-8.html>. Consultado el 2 de octubre de 2018.
- González Oropeza, Manuel, Karolina M. Gilas, Carlos Baez Silva. 2016. Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas. TEPJF. México.
- Instituto Electoral de Quintana Roo. Transparencia y Equidad. Memoria del Foro. El voto de la Mujer en México. 50 años del Voto de la Mujer en México.
- Instituto Nacional de Administración Pública. La mujer en la Administración Pública, México, D.F., 2014, pág. 49.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Centro de Documentación. Cuadernos de trabajo sobre género número 61. Avances y desafíos de la igualdad de género. A veinte años de la Plataforma de Acción de Beijing.
- Instituto Nacional Electoral (2018), Discursos y opinión. Lo sucedido en Chiapas va en contrasentido de la historia de este país y de las acciones afirmativas implementadas. Publicado el 13 de septiembre de 2018.
- Mapa-electoral-2018. Pdf. <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2018/02/Mapa-electoral-2018.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (onu). Hechos y cifras: liderazgo y participación política. Versión electrónica disponible en <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- Periódico La Jornada, 18 de septiembre de 2009. Nota del periodista Jorge Camil, "Las juanitas de San Lázaro". Recuperado el 03 de octubre de 2018.
- Rivas Rodríguez, Francisco (director). (2018), Estudio sobre Delitos Electorales Incidencia y evolución más allá de los partidos políticos. Recuperado el 2 de octubre de 2018, de <http://onc.org.mx/delitos-electorales/>
- Segob, Inmujeres. Boletín. Año 3, Número 1, 15 de enero de 2017.
- Sentencia SUP-REC-1388-2018. Actor: María de Lourdes Rojo Inchaustegui. Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en <http://www.te.gob.mx/todo.asp?menu=18>. Consultado el 2 de octubre de 2018.
- Tuñón, Julia. Mujeres. Historia Ilustrada de México. Debate, México. 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
MESA DIRECTIVA

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

**PRESIDENCIA**

Dip. Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

**VICEPRESIDENCIA**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Ma. Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Ana Gabriela Guevara Espinoza

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

**SECRETARÍA**

CENTRO DE ESTUDIOS  
PARA EL LOGRO DE  
LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez  
Directora General

Dirección de Estudios Jurídicos  
de Los Derechos Humanos de las  
Mujeres y la Equidad de Género

Vanessa Sánchez Vizcarra  
Dirección de Estudios Sociales de la  
Posición y Condición de las Mujeres  
y la Equidad de Género

Alfredo Jaramillo Hernández  
Coordinador Técnico

---

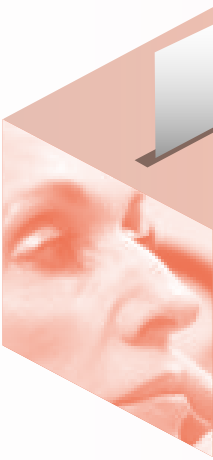
Marcela Méndez Navarro  
Diseño



Este libro se terminó de imprimir  
en la ciudad de México  
en octubre de 2018



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**CELIG**

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA  
IGUALDAD DE GÉNERO

 @CELMexico

 @CELIG\_Oficial

celig.difusion@congreso.gob.mx